



OK

R- DNAT - 2018 – 0427

Salta, 26 de abril de 2018

EXPEDIENTE N° 10.261/2018

VISTA:

La solicitud a fs. 1, elevada por el alumno Javier Alberto Cardozo LU: 412.654 de la Escuela de Biología, mediante la cual solicita autorización para cursar una asignatura en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad,

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicitante, se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedente a cada pedido, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADO a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, al siguiente alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
412.654	CARDOZO, JAVIER ALBERTO	• DIDACTICAS DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


 DRA. DORA ANA DAVIES
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 D E C A N A
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES